



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 4/2016, para la contratación del "Servicio de control de acceso y portería a la sede central del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)", tramitado por procedimiento abierto y por un importe total de 95.444,80 € de los que 78.880,00 €, corresponden a la base de licitación y 16.564,80 € al IVA calculado actualmente vigente del 21%.

Ordenada con fecha 4 de julio de 2016 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria 580000.542B.227.01, proyecto 34740, ejercicio 2016, documento contable "A" nº: **038024**, distribuido como sigue:

Anualidad 2016	15.681,60 €
Anualidad 2017	47.432,00 €
Anualidad 2018	32.331,20 €

Que el Procedimiento Abierto fue convocado según anuncio publicado en el BORM el 9/06/2016.

Según consta en el expediente han sido admitidas a licitación las siguientes empresas:

LICITADORES

1	Sistemas de Seguridad y Servicios Alhambra S.L.
2	SERISEG LEVANTE S.L.
3	EKIPO MEDIOS S.L.
4	Grupo Sureste Control S.L.
5	A&L Servicios Control de Accesos y Custodia S.L.
6	Servicios Viariato Murcia S.L.
7	PERXUAL S.L.U.
8	TEMPO FACILITY SERVICES
9	DIMIBA SERVICIOS S.L.
10	Gestión y Multiservicios Mediterráneos S.L
11	UNIGES-3 S.L.
12	Grupo BCM Servicios Auxiliares S.L.
13	Salzillo Servicios Integrales S.L.U.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 23/09/2016, se requiere al licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa, EKIPO MEDIOS S.L., con CIF B73297244, para que presente la documentación necesaria para formalizar la adjudicación.

Visto que el licitador ha presentado, dentro del plazo establecido, la documentación requerida en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP y acredita la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.875,17 euros, mediante Aval, según resulta de la correspondiente carta de pago con nº CARM/2015/1000001778, de fecha 27/09/2016.



Visto que procede la adjudicación del contrato a su favor, por un precio de 57.503,51 €, más 12.075,74 € correspondientes al IVA al tipo del 21%, siendo el precio total de adjudicación de 69.579,25 €, al ser el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Visto que el plazo previsto para el inicio del contrato de servicio no puede ser cumplido con cargo a la anualidad establecida para el ejercicio presupuestario 2016, se estima necesario el reajuste de las anualidades inicialmente previstas en la Resolución de 27 de 05 de 2016 por la que se aprueba el expediente y el gasto.

En su virtud, y por aplicación de lo previsto en el art. 6 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, de creación del IMIDA, el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el art. 49.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/201, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

PROPONGO:

1º.- Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

2º.- Adjudicar la ejecución del contrato para el servicio correspondiente al expediente nº 4/2016, a la empresa EKIPO MEDIOS S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carril de la Condesa nº 58 piso 5, 30010, Murcia, CIF B73297244, por el precio indicado en su oferta de euros IVA incluido.

3º.- Aprobar el reajuste de anualidades como consecuencia del retraso de la fecha de inicio prevista y considerando como nueva fecha estimada de inicio del plazo de ejecución desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de octubre de 2018.

4º.- Disponer el gasto para atender la ejecución del contrato a favor de la empresa adjudicataria, por el importe citado con cargo a la partida presupuestaria 580000.542B.227.01, proyecto de inversión 34740, documento contable "A" nº: 038024 del Presupuesto 2016, previa fiscalización por la Intervención Delegada, con la siguiente distribución en anualidades:

Importes en euros	Importe de adjudicación sin IVA	Importe del IVA	Importe total del contrato
Anualidad 2016	4.665,60 €	979,78 €	5.645,38 €
Anualidad 2017	28.576,80 €	6.001,13 €	34.577,93 €
Anualidad 2018	24.261,11 €	5.094,83 €	29.355,94 €
TOTAL	57.503,51 €	12.075,74 €	69.579,16 €

5º.-Proceder a la liberación del crédito resultante del ajuste de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación que asciende a la cantidad de 25.865,55 euros, con cargo a la partida presupuestaria 580000.542B.227.01, proyecto 34740, del ejercicio 2016, documento contable "A" nº: 038024

6º.- Designar para el seguimiento del contrato y dirección técnica por parte de este Instituto al Gerente del IMIDA, Luis Navarro Candel.



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

7º.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que deberá efectuarse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde su requerimiento.

8º.- Hacer saber al adjudicatario y resto de licitadores que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Alberca (Murcia), 3 de octubre de 2016
EL GERENTE DEL INSTITUTO

Fdo.: Luis Navarro Candel



INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización LIMITADA PREVIA
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número 56451

- 5 OCT. 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: José Ruiz Ruiz

RESUELVO

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

La Alberca (Murcia), 6 OCT 2016
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO,
P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,



Fdo.: Juana Mulero Cánovas

